

ferencias podria suceder lo mismo a los dos M. Alcaldes de
Alcaldes, envia a los Señores Regidores y P. del Comune,
para que por turno se encarguen de los puntos in-
dicados, dando cuenta de quanto ocurra digno de atencion, a
cuyo fin, y sin perjuicio, de hacer por su parte lo que le
permitan sus fuerzas, delega en los Regidores y P. del Co-
mune las facultades necesarias

Por el fomento de Alcaldes D. Jose Maria Collado; despi: fue la mo-
cion que acaba de hacer el Regidor Decano estan ofensiva al Sr. Al-
calde y Regidores quanto a su dignidad y fuera de orden. Vientose aleg
dicho de un modo degradante para conseguir en el Capitulo
el mas pintoresco elogio a su celo, actividad e interes por el co-
mune olvidandose que es al publico a quien incumben a labar o
vituperar el bueno o mal desempeño de cada funcionario pu-
blico. Al oponerme al pedido que se hace en la mocion para
que tomen los M. Concejales con objeto de cesar los abusos
de que en ella se habla, ores de mi deber, recordar al peti-
cionario, que soy tanto, cuando no mas independiente que el,
y que no quiero en forma ni en manera alguna concederle
la menor ventaja sobre mi en nada, y menos en los particu-
lares en que funda su apologia: para tranquilizarlo Respec-
to a la responsabilidad que pueda creer haberle en el asunto,
le encargo de dirija a la Ley Municipal articulos 26 y 49. y
en ella vera que no es cosa que le incumba. Concluyo pi-
diendo al Sr. Presidente que haga que el Decano diga en el mis-
mo libro Capitular quien o quienes son los que tan
degradantemente toleran se vea en los articulos de consumo,
de que trata en su peticion, y q. no se acceda al turno pe-
dido por el Duano, para hacer observar lo que la